



Guía para realizar inspecciones de seguridad

Proceso: Administración del Talento Humano

G-A-ATH-12

Versión 5

25/04/2024

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/04/2024	Código: G-A-ATH-12

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	3
2	RESPONSABLE	3
3	ALCANCE	3
4	DEFINICIONES.....	3
5	CONDICIONES GENERALES	5
5.1	INSPECCIONES PLANEADAS.....	5
6	REALIZACIÓN DE INSPECCIONES	6
7	ELABORACIÓN DE INFORMES	6
8	PROCESO DE INSPECCIÓN.....	6
8.1	PREPARAR.....	6
8.2	INSPECCIONAR.....	7
8.3	DEFINIR LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA	8
8.4	HACER SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.....	8
9	METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA PRIORIZACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE LAS CONDICIONES SUBESTANDAR ENCONTRADAS.....	8
10	PROGRAMA DE INSPECCIONES	9
11	DETERMINACION DE CONTROLES.....	9
12	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES	10
12.1	INDICADORES DE PROCESO O DE GESTIÓN.....	10
12.2	INDICADORES DE IMPACTO	10

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/04/2024	Código: G-A-ATH-12

1 OBJETIVO

Dar lineamientos y orientar el desarrollo de las inspecciones de seguridad de manera que sea posible identificar condiciones inseguras en las actividades realizadas por los servidores y/o contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableciendo acciones de intervención con el fin de corregirlas, controlarlas y minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños a la propiedad o interrupciones del trabajo.

2 RESPONSABLE

El Coordinador del Grupo de Talento Humano es el responsable de la administración de los procesos de inspección a través de la estrategia Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y la Brigada de Emergencias son responsables de la ejecución periódica de inspecciones que se hagan de acuerdo a programación, con la participación de los servidores públicos.

3 ALCANCE

Este programa cubre las inspecciones de todas las áreas y procesos del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

4 DEFINICIONES

- **CONDICIONES INSEGURAS O SUB-ESTÁNDAR:** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **INSPECCIÓN PLANEADA:** Recorrido sistemático por un área, esto con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante la cual se busca identificar condiciones inseguras o sub estándar.
- **PÉRDIDA:** Es el desperdicio innecesario de recursos, incluyendo:
 - a. Recursos humanos: por muerte, lesión, enfermedad
 - b. Planta/equipos/materiales: por daños, reparaciones, sustitución
 - c. Procesos: por interrupciones

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/04/2024	Código: G-A-ATH-12

- **RIESGO:** Toda situación (elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas) que, en una operación, encierra la capacidad potencial de producir una lesión o un accidente. Los siguientes riesgos pueden ser calificados con la metodología para los Riesgos de Seguridad (Consecuencia * Probabilidad * Exposición).
- **RIESGOS MECÁNICOS:** Atrapamientos, caídas desde altura, fricción, pisadas sobre objetos, caídas al mismo nivel, cortes con objetos, golpes o choques por objetos, proyección de objetos, caídas de objetos, pinchazos con objetos, partes móviles sin protección.
- **RIESGOS ELÉCTRICOS:** Contacto directo, contacto indirecto, electricidad estática.
- **RIESGOS DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES:** Explosiones, incendios de líquidos, incendios eléctricos, incendios combinados, incendios de sólidos, incendios de gases.
- **RIESGOS LOCATIVOS:** Almacenamiento inadecuado, falta de orden y aseo, rampas inadecuadas, andamios inseguros, falta de señalización, superficies de trabajo defectuosos, escaleras inadecuadas, pisos defectuosos, techos defectuosos.
- **RIESGOS QUÍMICOS:** Exposición a: aerosoles, líquidos, polvos, vapores, gases, material articulado, rocíos, humos, neblinas, sólidos.
- **RIESGOS FÍSICOS:** Exposición a: iluminación inadecuada, radiaciones no ionizantes, temperaturas bajas, ventilación insuficiente, presiones anormales, ruido, vibraciones, humedad, temperaturas altas, radiaciones ionizantes.
- **RIESGOS BIOLÓGICOS:** exposición a: Bacterias, parásitos, hongos, virus, otros riesgos biológicos, animales peligrosos.
- **RIESGO CARGA FÍSICA:** Carga de los sentidos, carga de trabajo dinámico, carga postural estática, diseño del puesto de trabajo, posiciones erróneas, movimientos erróneos, posturas estáticas en desviación de la muñeca, posturas estáticas de pie, sobreesfuerzo, posturas estáticas.
- **RIESGOS PSICOSOCIALES:** Aislamiento, falta de participación, horas extras, organización del tiempo, altos ritmos de trabajo, funciones ambiguas, jornadas prolongadas, relaciones humanas, turnos rotativos, contenido de la tarea, monotonía, gestión administrativa, relaciones interpersonales conflictivas.
- **RIESGOS PÚBLICOS:** Delincuencia, incumplimiento de normas de tránsito, colisiones, volcamientos, etc.
- **RIESGOS DE ORIGEN NATURAL:** Inundaciones, tormentas eléctricas, terremoto, deslizamientos, vendaval, otros.
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/04/2024	Código: G-A-ATH-12

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 INSPECCIONES PLANEADAS

Las inspecciones planeadas, requieren de un cronograma y un proceso previo de planeación que obedezca a necesidades específicas de los peligros identificados en la Entidad, de aspectos generales de seguridad o saneamiento de la Entidad. Sus principales características son:

- Precisan cubrimiento sistemático de las áreas de acuerdo con los factores de riesgo específicos.
- Están orientadas por listas de chequeo elaboradas de acuerdo con los factores de riesgo.
- Las personas que hacen este tipo de inspecciones, requieren de un entrenamiento previo.
- Tienen unos objetivos claramente definidos sobre los aspectos a revisar.
- Están dirigidas a la detección precoz de detalles y circunstancias no obvias, que tienen la capacidad potencial de generar siniestros.
- Permiten la participación de los funcionarios del área implicada, sus jefes y supervisores.
- Utilizan un sistema definido para la priorización de las situaciones o condiciones sub-estándar encontradas, lo que permite sugerir un orden claro para la corrección de las mismas.
- Tratan de determinar lo que falla y también, aquello que podría fallar. Requieren de un informe final detallado con los resultados obtenidos.

Las inspecciones formales o planeadas pueden ser generales y especiales:

Inspecciones generales: Se dirigen al reconocimiento de posibles fallas o factores de riesgo presentes en las instalaciones en general. Las inspecciones planeadas generales son programadas por el Profesional Especializado en SST y se realizan en todas las instalaciones de la Entidad, con un enfoque amplio tratando de identificar condiciones inseguras de todo tipo, partiendo de la definición de que toda circunstancia física que presenta una desviación de lo estándar establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente laboral, es una condición insegura.

Por regla general se recomienda que estas inspecciones sean realizadas por personal especializado y conocedor de la instalación, área o elemento a revisar.

Inspecciones especiales: Se refiere a inspecciones que se planean con motivo de:

- Procesos de cambio con el fin de detectar y controlar de manera oportuna situaciones de riesgo, estas se realizarán cuando se proyecte la implementación de cambios en la entidad.
- Permisos para tareas de alto riesgo: Trabajos en caliente, en Espacios Confinados, en Alturas, Manipulación de Cargas Pesadas y Eléctricos de alta voltaje, se ejecutarán cuando se requiera la realización de estas actividades.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/04/2024	Código: G-A-ATH-12

- Investigación de incidentes o accidentes ocurridos, estas se realizarán cuando ocurran accidentes, de acuerdo a la programación de la actividad

Las inspecciones planeadas, tienen intención de lograr que los servidores públicos, mantengan el interés por conservar todas las zonas de trabajo en las mejores condiciones posibles. Pueden ser efectuadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, integrantes de la brigada de Emergencias, Seguridad y Salud en el Trabajo, servidores públicos con entrenamiento específico.

6 REALIZACIÓN DE INSPECCIONES

Se realizarán inspecciones generales programadas de acuerdo al Plan de Trabajo Anual mínimo 2 inspecciones anuales, con el fin de crear una cultura de inspección permanente, donde todos los miembros de la entidad la practiquen como parte integral de sus rutinas de trabajo. El logro de esta actitud por parte de los servidores públicos, sobrevendrá cuando el área de Servicios administrativos atienda oportunamente las sugerencias de mejora propuestas, o por lo menos cuando se establezcan mecanismos de comunicación que permitan una respuesta de retroalimentación para aquellas personas que han propuesto ideas y que por razones técnicas o económicas no se van a implementar.

7 ELABORACIÓN DE INFORMES

El informe de la inspección se debe remitir a los niveles superiores y al COPASST. Se deben mantener en un archivo organizado copias de estos informes, para la revisión respectiva por parte de la Administradora de Riesgos Laborales y cualquier otra entidad de control que así lo requiera.

Es conveniente realizar en cada inspección una revisión del informe de la inspección anterior, con el objeto de verificar las conclusiones obtenidas en la misma.

8 PROCESO DE INSPECCIÓN

Efectuar una inspección no es simplemente hacer una visita de revisión de condiciones especiales a un área determinada. Este proceso requiere ser administrado eficientemente para lograr los resultados esperados lo implica las siguientes etapas: preparar, inspeccionar, analizar la información y priorizar los problemas; definir las acciones correctivas y preventivas y hacer seguimiento a la ejecución de las mismas.

8.1 PREPARAR

- Definir cronograma y plan de trabajo específico.

- Descargar de la plataforma MADSIG, los formatos que se requieran para la realización de la inspección.
- Establecer un sentido de orden al recorrido que se realizará, para evitar confusiones y tener la certeza de hacer un barrido sistemático y completo a todas las instalaciones.

8.2 INSPECCIONAR

- Aplicar la lista de chequeo definida con anterioridad al proceso de inspección (Formatos inspección)
- Escribir observaciones al aspecto evaluado para aclarar el factor de riesgo o resaltar lo positivo cuando encuentre algo satisfactorio y la situación así lo amerite.
- En algunas ocasiones será recomendable el uso de cámaras fotográficas o de vídeo, para hacer registros visuales de condiciones particularmente llamativas. Lo que permitirá usar las imágenes no sólo como material de apoyo a la inspección, sino como recurso didáctico para ser utilizado en los entrenamientos con los servidores públicos.
- Cuando descubra cualquier peligro inminente, tome decisiones de inmediato siempre con el apoyo del encargado del área.
- Cada vez que se realice una Inspección planeada, es indispensable contemplar los peligros cotidianos a nivel de áreas Administrativas como son:

DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	PELIGROS	
	FÍSICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD
Ruido	Mecánico (Elementos o partes de máquinas, herramientas y equipos)	
Iluminación	Eléctrico (Baja tensión)	
Temperaturas	Locativo (Sistema de almacenamiento, superficies de trabajo y condiciones de orden y aseo)	

Cada vez que se realice una Inspección a partes Críticas o Específicas, Es Indispensable contemplar los siguientes peligros:

DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	PELIGROS		
	BIOLÓGICO	FÍSICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/04/2024	Código: G-A-ATH-12

	Virus	Ruido	Mecánico (Elementos o partes de máquinas, herramientas y equipos)
	Bacterias	Iluminación	Eléctrico (Alta tensión)
	Hongos	Temperaturas	Locativo (Sistema de almacenamiento, superficies de trabajo y condiciones de orden y aseo)
	Parásitos	Vibraciones	Tecnológico (Explosiones, fugas, derrames)
		Radiaciones ionizantes	Trabajo en alturas
		Radiaciones no ionizantes	Trabajo en espacios confinados
			Accidentes de trabajo (Inspección vehicular)

8.3 DEFINIR LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Elaborar de un plan de acción en el que participen las áreas implicadas (COPASST, servicios administrativos, Seguridad y Salud en el trabajo), asignando responsabilidades concretas, fechas de cumplimiento y presupuestos disponibles para acometer la solución a los problemas o manejo de las situaciones encontradas.

8.4 HACER SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES

- Se realizará seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas y de los indicadores de gestión definidos
- Se llevará el registro actualizado con la información del proceso.

9 METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA PRIORIZACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE LAS CONDICIONES SUBESTANDAR ENCONTRADAS.

Para determinar la priorización se utilizará el siguiente método que clasifica las condiciones o actos observados según sea el peligro que lleve implícito:

- **Peligro clase A:** Hace referencia a condiciones o actos que involucran el potencial de ocasionar lesiones con incapacidades permanentes, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a las estructuras, a los equipos o los materiales.

Ejemplo: * Falta de elementos de protección personal durante operaciones que impliquen trabajo en alturas.

- **Peligro clase B:** Una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño estructural menos grave que el de la clasificación anterior.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/04/2024	Código: G-A-ATH-12

Ejemplo: * Una grieta de 10 cm en el piso de un área de circulación.

- **Peligro clase C:** Se refiere a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (no incapacitantes) o daños triviales a las estructuras.

Ejemplo: * * Falta una luminaria en una zona de circulación de personal.

Al usar este sistema, los primeros asuntos a resolver serán aquellos clase A, luego los B y finalmente los clase C.

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS	GRADO DE ACCIÓN
A	Muerte, incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, daño a la propiedad de considerable valor	INMEDIATA
B	Lesión o enfermedad grave, incapacidad temporal, daño a la propiedad	PRONTA
C	Lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores a la propiedad	POSTERIOR

10 PROGRAMA DE INSPECCIONES

El programa de inspecciones planeada se elabora anualmente de acuerdo a la siguiente tabla que define responsables y periodicidad.

INSPECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Inspección a extintores	Anual	Brigadistas
Inspección a botiquines	Semestral	Brigadistas
Inspección general	Semestral	SST y COPASST
Inspección Especial	Cuando se presente de acuerdo a los descrito en esta guía	SST y COPASST Equipo Investigador

Las inspecciones serán llevadas a cabo utilizando la lista de chequeo correspondiente.

11 DETERMINACION DE CONTROLES

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/04/2024	Código: G-A-ATH-12

El responsable de la inspección deberá definir la acción o control que debe ser implementado para corregir la condición insegura, se deben determinar controles que siguiendo la siguiente jerarquía:

- Eliminación: Consiste en eliminar la condición insegura, suprimiendo la fuente.
- Sustitución: Consiste en cambiar la fuente para eliminar la condición insegura.
- Controles de Ingeniería: Consiste en la aplicación de medidas de ingeniería en la fuente o en el medio para controlar la condición insegura.

Al determinar el control se debe definir la acción correctiva o la intervención para gestionar el hallazgo identificado en la inspección, así como también el responsable y la fecha máxima para su implementación según como se haya calificado el potencial de pérdida de la condición insegura identificada.

12 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES

Para realizar la administración de los riesgos a través de la estrategia de inspecciones de seguridad, se han establecido los siguientes indicadores de gestión que facilitaran información confiable y oportuna sobre la eficiencia y eficacia del programa de inspección de riesgos adelantado en la Entidad.

12.1 INDICADORES DE PROCESO O DE GESTIÓN

Se refiere a la forma como se organizan los recursos disponibles para la atención de los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

$$\text{PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO} = \frac{\text{No. Inspecciones realizadas} \times 100}{\text{No. Inspecciones programadas en un período.}}$$

12.2 INDICADORES DE IMPACTO

Aportan la información para concluir si los recursos con que se cuenta y la forma en que se organizaron y emplearon, produjeron los resultados esperados.

$$\text{PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO} = \frac{\text{No. Condiciones corregidas} \times 100}{\text{No. Condiciones encontradas}}$$